



Nacionales CONADE 2025

Anexo Técnico

Triatlón

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
Infantil Menor, 12-13 años (2013-2012)	Femenil y Varonil
Infantil Mayor, 14-15 años (2011-2010)	
Juvenil Menor, 16-17 años (2009-2008)	
Juvenil Mayor, 18-19 años (2007-2006)	
Juvenil Superior, 20-23 años (2005-2002)	
Infantil Mayor, 14-15 años (2011-2010)	Relevo Mixto
Juvenil Menor, 16-17 años (2009-2008)	
Juvenil Mayor, 18-19 años (2007-2006)	
Juvenil Superior, 20-23 años (2005-2002)	

2. MODALIDADES:

- a) Acuatlón
- b) Duatlón
- c) Triatlón
- d) Triatlón por eliminación
- e) Relevo Mixto

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar otra función durante todo el proceso de clasificación y Final Nacional, en el caso de los atletas solo aplica durante el periodo total de su competencia de conformidad al calendario general de competencias, de su deporte en el que se encuentre inscrito.

Los atletas clasificados solo podrán participar en la categoría, rama y prueba en la que se clasificaron.

3.1 ATLETAS:

Los atletas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional solo podrán participar por una entidad y en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de atletas menores a las edades convocadas.





Los atletas participantes en cada una de las etapas de los Nacionales CONADE 2025, serán los designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte correspondiente, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025 y Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2025.

Los atletas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2 DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que debe apreciarse el deporte, categoría y rama en la que participarán así como ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, **en caso contrario la cédula de inscripción no podrá ser validada y por ende no serán acreditados.**

Participación máxima de delegados por deporte y entrenadores por entidad participante, para la Etapa Macro Regional y Final Nacional de los Nacionales CONADE 2025, conforme a la siguiente tabla:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 5	1	1
6 a 10	2	
11 a 15	3	
16 o más	4	

Ningún Entrenador podrá ser acreditado como Mecánico.

En caso de que, por cuestiones de logística, este deporte tenga que ser dividido en dos o más períodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplicará para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques de conformidad al calendario general de competencias, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores establecido en la tabla anterior.

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024 y las inscripciones de la etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2025, al menos un Curso de certificación





o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), o por algún colegio de profesionales en materia de entrenamiento deportivo o educación física, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en la **Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias**, misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en la **Plataforma Tecnológica**, su inscripción no será validada.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, el certificado del último grado de estudios, para almacenar una copia digital en la **Plataforma Tecnológica**, a fin de autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción**.

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, para ser almacenado en la **Plataforma Tecnológica**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Finalmente, se informa que los Delegados por Deporte y Entrenadores no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte y/o Entrenador, podrán desempeñar otra función durante el desarrollo de la Etapa Macro Regional y Final Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

3.3 MECÁNICO:

Las delegaciones que asistan con más de 8 atletas podrán incluir un mecánico dentro de la delegación participante

No se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Mecánico podrá desempeñar otra función durante el desarrollo de la Etapa Macro Regional y Final Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.





3.4 PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES (OFICIALES TÉCNICOS):

El Director Técnico de competencia, será designado por CONADE, conforme al Punto 2.4 de la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025 que a la letra dice:

“Los Directores Técnicos serán designados por la CONADE en cada uno de los deportes convocados y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada uno de ellos, y tendrán la facultad de designar al Personal Técnico, y Jueces, Árbitros o Umpires.”

Y en base al Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranacionales CONADE 2025, en su Artículo 3, Numeral VIII, Inciso h), la CONADE tiene la facultad de “Designar a un Director Técnico para la coordinación y organización del deporte”.

Por lo anterior el Personal Técnico, Árbitros y Jueces (Oficiales Técnicos), serán designados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2025, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces (Oficiales Técnicos) avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces (Oficiales Técnicos), deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en la **Plataforma Tecnológica**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción**.

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, para ser almacenado en la **Plataforma Tecnológica**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez (Oficial Técnico) podrán desempeñar otra función durante el desarrollo de la Etapa Macro Regional y Final Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Para todas las Etapas de clasificación deberán contar con servicio Médico, permisos para uso de instalaciones, permiso de capitánía y puertos en el caso de ser necesario protección civil y el cierre de vialidades con el municipio correspondiente.





De acuerdo con la tabla de participantes por categoría, prueba y rama, se clasificarán, a la Etapa Final Nacional siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a)** Haber competido en la Etapa estatal y en la Etapa Macro regional designado para su zona.
- b)** Todos los resultados tendrán que estar con lugar en meta y tiempo con centésimos.
- Ejemplo 3:32.56.**
- c)** Los Atletas deberán participar en las pruebas en la que se hayan clasificado, **sin excepción alguna.**

4.1. ETAPA ESTATAL:

Deberá ser siempre obligatorio el selectivo si existen más de 2 atletas por prueba y rama; siendo el Acuatlón y Duatlón la única prueba obligatoria a realizar de la categoría, Infantil Menor, 12-13 años (2013-2012), Infantil Mayor 14-15 años (2011-2010), Juvenil Menor, 16-17 años (2009-2008), Juvenil Mayor 18-19 años (2007-2006) y Juvenil Superior, 20-23 años (2005-2002), cada entidad participante tendrá que mandar 10 días antes los criterios del proceso de selección estatal, al correo: **anava@triatlon.com.mx**, para su validación y aceptación.

4.2. ETAPA MACRO REGIONAL:

De conformidad a los acuerdos tomados en la pasada reunión del Pleno del Sistema Nacional del Deporte, realizada en Puerto Vallarta, Jalisco el 13 de diciembre del 2022, para efectos de la clasificación a la Etapa Final Nacional, se establece la participación por entidad conforme a la siguiente Macro Regionalización:

A		B		C	
B.C.	S.L.P.	AGS.	INDET	CAM.	Q.ROO.
B.C.S.	SIN.	CDMX.	JAL.	CHIS.	TAB.
CHIH.	SON.	COL.	MICH.	HGO.	TLAX.
COAH.	TAMPS.	EDO.MEX.	MOR.	I.M.S.S.	U.N.A.M.
DGO.	ZAC.	GRO.	NAY.	OAX.	VER.
N.L.		GTO.	QRO.	PUE.	YUC.
		I.P.N.			

A esta etapa clasificarán por categoría, rama y prueba, los ganadores del 1°, 2° y 3 lugar de la Etapa Estatal de la categoría Infantil Menor, 12-13 años (2013-2012), Infantil Mayor 14-15 años (2011-2010), Juvenil Menor, 16-17 años (2009-2008), Juvenil Mayor, 18-19 años (2007-2006) y Juvenil Superior, 20-23 años (2005-2002); Los Órganos de Cultura Física y Deporte podrán inscribir por categoría rama y prueba (con excepción de los relevos).





Las Entidades Sede de la Etapa Macro Regional deberán garantizar que durante la competencia se cuente con cronometraje (chips), y los requerimientos enviados por el Director Técnico Nacional, para lo cual el Director Técnico de la Competencia, designará a un representante para cada evento Macro Regional, todos los eventos de esta etapa se tendrán que llevar a cabo en aguas abiertas (no alberca). Se deberán enviar los resultados de las pruebas selectivas una vez finalizados (mismo día). La información deberá ser enviada al correo: anava@triatlon.com.mx

El Oficial Técnico neutral será designado por el Director Técnico de Competencia. En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces (Oficiales Técnicos) avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Cada modalidad tendrá una clasificación independiente, por lo que los competidores podrán participar en la fase nacional en dos (2) modalidades individuales (triatlón y acuatlon o duatlon, exceptuando la **Categoría 12-13 años (2013-2012)**, que solo podrá participar en 1 (un) evento.

4.3. ETAPA FINAL NACIONAL:

Clasifican a la Etapa Final Nacional, la cantidad de atletas descrita a continuación:

En todas las pruebas convocadas, la entidad sede clasifica de manera directa al **1º lugar** de la Etapa Estatal, en caso de requerir clasificar hasta un máximo de 2 atletas por prueba, entonces el segundo lugar de la Etapa Estatal deberá obtener su clasificación a la Etapa Final Nacional, de conformidad a los siguientes criterios:

CATEGORÍA INFANTIL MENOR 12-13 años (2013-2012):

- 1. Acuatlón:** Clasifica el 1º, 2º, 3º, 4º, 5º lugar de la Etapa Macro Regional, más un atleta de la entidad sede por rama.
- 2. Duatlón:** Clasifica el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º lugar de la Etapa Macro Regional, más un atleta de la entidad sede por rama.
- 3. Triatlón:** Clasifica el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º lugar de la Etapa Macro Regional, más un atleta de la entidad sede por rama.

CATEGORÍA INFANTIL MAYOR 14-15 años (2011-2010):

- 1) Acuatlón:** Clasifica el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º lugar de la Etapa Macro Regional, que está conformado por 4 atletas que clasifiquen únicamente a Acuatlón más 1 (uno) que haya clasificado a Triatlón, más un atleta de la entidad sede por rama.
- 2) Duatlón:** Clasifica el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º lugar de la Etapa Macro Regional, que está conformado por 2 atletas que clasifiquen únicamente a Duatlón más 3 (tres) que haya clasificado a Triatlón, más un atleta de la entidad sede por rama.





- 3) Triatlón:** Clasifica el 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° lugar de la Etapa Macro Regional, más un atleta de la entidad sede por rama.

CATEGORÍA JUVENIL MENOR 16-17 años (2009-2008):

- 1) Acuatlón:** Clasifica el 1°, 2°, 3°, 4° y 5° lugar de la Etapa Macro Regional 4 atletas que clasifiquen únicamente a Acuatlón más 1 que haya clasificado a Triatlón, más un atleta de la entidad sede por rama.
- 2) Duatlón:** Clasifica el 1°, 2°, 3°, 4°, 5° lugar de la Etapa Macro Regional que está conformado por 2 atletas que clasifiquen únicamente a Duatlón más 3 (tres) que haya clasificado a Triatlón, más un atleta de la entidad sede por rama.
- 3) Triatlón:** Clasifica el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6 lugar de la Etapa Macro Regional, más un atleta de la entidad sede por rama.

CATEGORÍA JUVENIL MAYOR 18-19 años (2007-2006) *:

- 1) Acuatlón:** Clasifica el 1°, 2°, 3°, 4° y 5° lugar de la Etapa Macro Regional 4 atletas que clasifiquen únicamente a Acuatlón más 1 que haya clasificado a Triatlón, más un atleta de la entidad sede por rama.
- 2) Duatlón:** Clasifica el 1°, 2°, 3°, 4°, 5° lugar de la Etapa Macro Regional que está conformado por 2 atletas que clasifiquen únicamente a Duatlón más 3 (tres) que haya clasificado a Triatlón, más un atleta de la entidad sede por rama.
- 3) Triatlón por eliminación:** Clasifica el 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° lugar de la Etapa Macro Regional, más un atleta de la entidad sede por rama.

CATEGORÍA 20-23 años (2005-2002):

- 1) Triatlón por Eliminación:** Clasifica el 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, lugar de la Etapa Macro Regional, más un atleta de la entidad sede por rama.
- 2) Los atletas clasificados para el Triatlón podrán participar también en las disciplinas de Duatlón y Acuatlón.** Sin embargo, deberán elegir una de estas disciplinas de manera obligatoria, y su elección dependerá de su posición final en la meta, así como del número de plazas disponibles por deporte.

Se asignarán un total de **8 'wild cards'**, para las siguientes categorías:

- **Juvenil Menor:** 16-17 años (2009-2008).
- **Juvenil Mayor:** 18-19 años (2007-2006).
- **Juvenil Superior:** 20-23 años (2005-2002).

Estos **8 Wild Cards**, se repartirán entre las categorías sin distinción de género (hombre y mujeres). El comité Técnico de la Federación Nacional será el encargado de evaluar y aprobar las solicitudes para la asignación de los **Wild Cards**.





Es importante que los interesados presenten la documentación correspondiente que justifique los motivos de su solicitud para la asignación de estos Wild Cards. Al correo anava@triatlon.com.mx

Nota: Solo podrán clasificar hasta un máximo de 2 atletas por prueba por entidad y hasta tres, en caso de que se otorgue un **wild cards** por selección nacional.

4.4. RELEVO MIXTOS:

Las categorías consideradas para la participación en la Prueba de Relevo son:

Infantil Mayor 14-15 años (2011-2010).

Juvenil Menor 16-17 años (2009-2008).

Juvenil Mayor 18-19 años (2007-2006).

Juvenil Superior 20-23 años (2005-2002).

Deberán estar integrados por una (1) mujer y un (1) hombre.

Únicamente, podrá participar 1 relevo por Entidad y categoría.

Todos los participantes en la prueba de Relevos, deberán encontrarse clasificados en alguna de las pruebas individuales.

Cada uno de los integrantes de los relevos deberá realizar las distancias marcadas.

El resultado final será la suma de los tiempos de cada uno de los atletas que integran el relevo.

4.5. DISTANCIAS:

Los atletas solamente podrán participar en dos pruebas individuales y un relevo.

En todas las categorías se competirá con DRAFTING, por lo tanto, se aplicará el Reglamento de Competencia, en este tipo de competencia.

Esta información aplica únicamente para la Etapa Final Nacional y no podrá ser modificada por ninguna circunstancia.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA MACRO REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en la **Plataforma Tecnológica**, en el cual cada Entidad Participante podrá dar de alta a cualquier integrante de su delegación participante en este proceso. Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada uno de los deportes, categorías, ramas y pruebas en las que participaran.





El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones Macro Regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025, en la cual las cédulas de inscripción de cada una de las delegaciones participantes serán recibidas y revisadas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el lugar designado por la CONADE, **sin prórroga ni excepción alguna**.

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de cada uno de los participantes de la entidad a la que representan en cada uno de los deportes, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

En caso de no ser inscrito en tiempo y forma alguno de los atletas o equipos clasificados a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto, por lo que su lugar no podrá ser ocupado por algún otro atleta que continue en el ranking.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. ETAPA MACRO REGIONAL Y ETAPA FINAL NACIONAL:

Será dado a conocer durante el desarrollo de la junta previa, derivado de los cambios y actualización al formato de competencia de la Wold Triathlon.

6.2. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

El programa de competencia se dará a conocer el día de la junta previa.

*La hora y lugar de los arranques se darán a conocer en la junta previa antes del evento.

7. DISTANCIAS DE COMPETENCIA:

Categoría	Modalidad	Carrera o Natación	Natación o Ciclismo	Carrera
12-13 años (2012-2010)	Acuatlón.		300 m.	1 km.
	Duatlón.	200 m.	4km. *	1 km.
	Triatlón.	200 m.	4km. *	1 km.
14-15 años (2011-2010)	Acuatlón.		300 m.	1.5 km.
	Duatlón.	200m.	4 km. *	1 km.
	Triatlón.	200 m.	4 km. *	1.5 km.
16-17 años (2009-2008)	Acuatlón.		400 m.	2.5 km.
	Duathlon.	500 m.	6 km.*	1.5 km.
	Triatlón.	200 m.	4 km. *	1.5 km.
	Acuatlón.		400 m.	2.5 km.





18-19 años (2007-2006)	Duatlón.	500 m.	6 km.*	1.5 km.
20-23 años (2005-2002)	Triatlón	300 m	6 km. *	1.5 km.

*La ruta de ciclismo puede tener una variación de +/- 1 km dependiendo del circuito sede.

Triatlón Por Eliminación:

CATEGORÍA 18-19 años (2007-2006):

Para la categoría se realizará 2 semifinales estando integradas por la categoría correspondiente y los lugares se asignarán por sorteo en la junta previa:

Modalidad	Carrera o Ciclismo	Natación o Ciclismo	Carrera	Categoría
Triatlón por Eliminación.	300 m.	6 km. *	1.5 km.	18-19 años (2007-2006)

*La ruta de ciclismo puede tener una variación de +/- 1 km dependiendo de circuito de la sede.

Cada eliminatoria y Etapa Final Nacional estará constituida de la siguiente manera:

Categoría Varonil y Femenil	Participantes por Semifinal	Final
18-19 años (2007-2006)	9	9
20-23 años (2005-2002)	9	9

Los tres primeros lugares de cada semifinal (un total de 6 atletas) avanzarán directamente a la final. Los tres lugares restantes se asignarán a los participantes con los mejores tiempos en la meta de las dos semifinales. En caso de empate en el tiempo registrado, el atleta que haya alcanzado una mejor posición en la meta será el que clasifique.

CATEGORÍA 20-23 años (2005-2002):

Para la categoría se realizará dos Semifinales, más la gran final, estando integradas por la categoría correspondiente y los lugares se asignarán por sorteo en la junta previa:



Modalidad	Carrera o Ciclismo	Natación o Ciclismo	Carrera	Categoría
Triatlón por Eliminación.	300 m.	6 km. *	1.5 km.	20-23 años (2005-2002)

*La ruta de ciclismo puede tener una variación de **+/- 1 km** dependiendo de circuito de la sede.

Cada Semifinal y Etapa Final Nacional estarán constituidas de la siguiente manera:

Categorías Varonil y Femenil	Participantes Semifinal	Final
18-19 años (2007-2996)	9	9
20-23 años (2005-2002)	9	9

Los tres primeros lugares de cada semifinal (un total de 6 atletas) avanzarán directamente a la final. Los tres lugares restantes se asignarán a los participantes con los mejores tiempos en la meta de las dos semifinales. En caso de empate en el tiempo registrado, el atleta que haya alcanzado una mejor posición en la meta será el que clasifique.

8. REGLAMENTO:

De conformidad al Reglamento de World Triathlon.

9. UNIFORMES:

El atleta deberá portar el uniforme oficial (interior y exterior) de la Entidad que representa, de modo que lo identifique plenamente tanto en la competencia como en la premiación respectiva.

El uniforme interior (tri-suit) deberá tener impreso en la abreviatura oficial de la Entidad que representa en la parte frontal que representa y en la parte posterior tendrá que mencionar el apellido y Entidad que representa, como se marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2025.

Las delegaciones deberán incluir la gorra de natación en el color de su preferencia, solo deberá contar impreso de la abreviatura oficial de la Entidad a la que representa, no puede incluir publicidad.

Para la premiación todos los participantes deberán presentarse debidamente uniformados con el conjunto de la Entidad (pants y chamarra) a la que representan, sin gorras, lentes oscuros, sandalias o algún accesorio que no corresponda al conjunto oficial.





10. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranacionales CONADE 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2025.

10.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2025.

10.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

11. PREMIACIÓN:

11.1. ATLETAS GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los atletas ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2025, deberá haber por lo menos 3 atletas inscritos (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 atletas y en equipos 3 equipos), validados en la **Plataforma Tecnológica**, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los atletas participantes que no se encuentren debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia en la **Plataforma Tecnológica**, no se les registrarán los resultados obtenidos en la Etapa Macro Regional y Final Nacional.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los atletas y equipos se clasificarán en cada categoría, rama y prueba del 1º al último lugar de manera consecutiva.

11.2 RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DEPORTIVA:

Se entregarán trofeos a las Entidades participantes que obtengan las tres primeras posiciones de la clasificación final por Medallas por Deporte, sumando las medallas de primer lugar obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en medallas de primer lugar, se desempata por la cantidad de medallas de segundo lugar, y posteriormente por la cantidad de medallas de tercer lugar, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025.





12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

12.2. BAJAS:

El lugar del atleta que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro atleta y **su lugar quedará desierto**.

12.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto**.

13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de los deportes convocados que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025.

14. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los atletas inscritos y en las pruebas en las que participarán.

Nota: Todos los participantes tendrán que asistir de manera obligatoria.

15. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2025.

Sera conformado por:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal**.





- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2025, y al cual los atletas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2025, por lo que en caso de incumplimiento los atletas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

18. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en el presente Anexo Técnico será resuelto por la Subdirección de Cultura Física de la CONADE.

SEGUNDO: El presente Anexo Técnico es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Nacionales CONADE 2025 y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento, mismas que serán publicadas en el portal de Internet de CONADE: www.conade.gob.mx.

TERCERO: El presente Anexo Técnico, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad en el portal de internet de CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México a 06 de febrero de 2025.

